



COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA encargada de reunir antecedentes relativos a los actos de Gobierno en relación con el funcionamiento de las organizaciones comunitarias funcionales y corporaciones municipales denominadas Consejo Local de Deportes, Vita Pass, Vita Emprende, Vita Salud y Vita Deportes, todas de la comuna de Vitacura, durante el período comprendido entre los años 2008 y 2021 (CEI 20).

PERÍODO LEGISLATIVO 2022 – 2026

367ª LEGISLATURA

ACTA DE LA SESIÓN N° 9, CELEBRADA EN MIÉRCOLES 23 DE AGOSTO DE 2023, DE 8:40 A 9:04 HORAS

SUMARIO: Con el propósito de recibir a la señora Lorena Oviedo Hasbún, Directora de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Vitacura, para que se refiera a las materias propias de la competencia de la Comisión.

I. PRESIDENCIA

Presidió la sesión, **el diputado señor Luis Alberto Cuello**.

Actuó como Secretario de la Comisión el señor Patricio Velásquez Weisse; la abogada ayudante señora Margarita Risopatrón Lemaitre; el abogado ayudante señor Fernando García Leiva (telemáticamente), y la secretaria señora Cecilia Céspedes Riquelme.

II. ASISTENCIA

Asisten presencialmente los integrantes de la Comisión diputados señores Fernando Bórquez, Eduardo Durán y Jorge Saffirio.

En forma telemática concurren los integrantes de la Comisión diputados (a) señores (a) Tomás Hirsch, Juan Irrázaval, Daniel Lilayu, Jaime Naranjo, Víctor Pino, Clara Sagardia y Gonzalo Winter.

Concurrió la señora Lorena Oviedo Hasbún, Directora de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Vitacura.

III. CUENTA

Se han recibido los siguientes documentos:

1.- Correo electrónico del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, por el cual se confirma la asistencia presencial de: Señor Ministro Álvaro Elizalde.

Señor Matías Clarke, Coordinador de la Comisión de la Comisión Asesora Presidencial para la Integridad Pública y Transparencia.

- Se informó la excusa del señor Ministro. El diputado señor Cuello (Presidente de la Comisión) manifiesta que se lo invitará a una próxima sesión para que pueda exponer sobre la cartera de proyectos en materia de probidad que tiene prevista el Ministerio Secretaría General de la Presidencia.

2.- Correo electrónico de señora Lorena Oviedo Hasbún, Directora de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Vitacura, por el cual confirma su asistencia telemática a la sesión de hoy.

- Se tiene presente.

3.- Correo electrónico de la secretaria del diputado señor Leonidas Romero, por el cual remite para conocimiento copia licencia médica del señor diputado.

- Se tiene presente. El diputado señor Cuello (Presidente de la Comisión) aprovecha de saludar, en nombre de la comisión, al diputado Leonidas Romero y desearle una pronta recuperación.

4.- Oficio N° 666 de la Fiscalía Nacional, por el cual responde a oficio 19 de la Comisión para que informe, en forma resumida, el estado en que se encuentran las investigaciones que ese Ministerio Público lleva adelante en los casos denominados: Basuras, Luminarias Led, Corpesca, Inverlink, Platas Pintadas de la Municipalidad de Maipú, Horas Extra en la Municipalidad de Viña del Mar y el caso de la Corporación de Educación de Providencia.

Respuesta Oficio N°: [17/2023](#)

- Se tiene presente. Se remiten los antecedentes por correo electrónico.

5.- Oficio Ord. N° 2385 del SERVEL, por el cual responde a oficio 18 y 20 de la Comisión, referido a solicitar una investigación administrativa relativa a las rendiciones de cuentas de las campañas electorales del ex diputado señor Sebastián Torrealba Alvarado, correspondientes al año 2017, como candidato a diputado por el 10° Distrito, Región Metropolitana.

Respuesta Oficio N°: [16/2023](#), [18/2023](#)

- Se tiene presente. Se remiten los antecedentes por correo electrónico.

IV. ACUERDOS

No se adoptaron acuerdos.

V. ORDEN DEL DÍA

A continuación, se inserta versión taquigráfica de la sesión:

**COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA ENCARGADA DE REUNIR
ANTECEDENTES RELATIVOS A LOS ACTOS DE GOBIERNO EN RELACIÓN
CON EL FUNCIONAMIENTO DE LAS ORGANIZACIONES COMUNITARIAS
FUNCIONALES Y CORPORACIONES MUNICIPALES DENOMINADAS CONSEJO
LOCAL DE DEPORTES, VITA PASS, VITA EMPRENDE, VITA SALUD Y
VITA DEPORTES, TODAS DE LA COMUNA DE VITACURA, DURANTE EL
PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE LOS AÑOS 2008 y 2021**

SESIÓN EN FORMATO MIXTO:

(Presencial y vía telemática)

Sesión 9ª, celebrada en miércoles 23 de agosto de 2023,
de 08:40 a 09:04 horas.

Preside el diputado señor Luis Cuello.

Asisten la diputada señora Clara Sagardía, y los diputados señores Fernando Bórquez, Eduardo Durán, Tomás Hirsch, Juan Irarrázaval, Daniel Lilayu, Jaime Naranjo, Víctor Pino, Jorge Saffirio y Gonzalo Winter.

Concurre, como invitada, la directora de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Vitacura, señora Lorena Oviedo.

TEXTO DEL DEBATE

-Los puntos suspensivos entre corchetes [...] corresponden a interrupciones en la transmisión telemática.

El señor **CUELLO** (Presidente).- En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

La señora Secretaria dará lectura a la Cuenta.

*-La señora **RISOPATRÓN**, doña Margarita (Secretaria accidental) da lectura a la Cuenta.*

El señor **CUELLO** (Presidente).- Muchas gracias, señora Secretaria.

Ofrezco la palabra sobre la Cuenta.

Ofrezco la palabra.

A propósito de la mención de un certificado médico, aprovecho de saludar, en nombre de la comisión, al diputado Leonidas Romero y desearle una pronta recuperación.

Ofrezco la palabra sobre puntos varios.

Tiene la palabra el diputado Fernando Bórquez.

El señor **BÓRQUEZ**.- Señor Presidente, una consulta. ¿Vamos a tener algún tiempo determinado para seguir haciendo este proceso o esto va a quedar abierto a lo que estipule la comisión? ¿Tiene algún plazo, como corresponde?

Me gustaría saberlo, para saber cómo vamos con las intervenciones o invitaciones.

Eso sería, señor Presidente.

El señor **CUELLO** (Presidente).- Gracias, diputado Bórquez.

Para que nos comente sobre el plazo de funcionamiento de la comisión, tiene la palabra la señora Secretaria.

La señora **RISOPATRÓN**, doña Margarita (Secretaria accidental).- Señor Presidente, el plazo fijado para el funcionamiento de la comisión, una vez que se constituyó, es hasta el 14 de septiembre.

Ahí se cumplen los días específicos para las sesiones que estén dentro de ese tiempo.

El señor **CUELLO** (Presidente).- Perfecto. Muchas gracias, señora Secretaria.

En el Orden del Día, la presente sesión ha sido citada para recibir al ministro secretario general de la Presidencia, señor Álvaro Elizalde, y a la subsecretaria general de la Presidencia, señora Macarena Lobos, y a la directora de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Vitacura, señora Lorena Oviedo, para que se refieran a las materias propias de competencia de la comisión.

Como bien lo ha expresado la señora Secretaria, el ministro secretario general de la Presidencia, señor Álvaro Elizalde, se ha excusado. Anoche se comunicó telefónicamente con nosotros para explicarnos que fue convocado a un comité por el Presidente de la República. Por lo tanto, es causa suficiente para excusarse.

Sin perjuicio de ello, vamos a invitarlo a una próxima sesión para que pueda exponer sobre la cartera de proyectos en materia de probidad que tiene prevista el Ministerio Secretaría General de la Presidencia.

Se encuentra presente hoy, de manera telemática, la señora Lorena Oviedo, directora de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Vitacura.

Agradezco su comparecencia. Bienvenida.

Tiene la palabra la señora Lorena Oviedo.

La señora **OVIEDO**, doña Lorena (directora de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Vitacura) [vía telemática].- Señor Presidente, honorables diputadas y diputados, buenos días.

Primero, quiero precisar que asumo el cargo de directora de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Vitacura en

julio de 2021, fecha en la cual ya habían sido otorgadas las últimas subvenciones materia de la comisión.

No soy parte del proceso, pero sí puedo comentarles respecto de las acciones que como directora he tomado en función de cómo se venía sosteniendo el tema de las subvenciones.

Quiero comentarles que luego del proceso de subvenciones, esta municipalidad no procedió a otorgar nuevas subvenciones a estas organizaciones. Sin embargo, sí comenzamos un proceso de internalización de algunas de estas organizaciones, como Vita Pass, Vita Emprende, parte de lo que fue Vita Salud y - en lo concreto- Vita Deportes.

En agosto de 2021, a un mes de haber asumido y habiendo visto la situación de esta organización, procedí a crear el Programa de Deportes, a través del cual internalicé todas las funciones que venía desarrollando Vita Deportes, a fin de garantizar que nuestras vecinas y vecinos mantuviesen los servicios que esa entidad prestaba.

En ese mismo año, a partir de esa fecha, también empezamos la creación de un trabajo con la secretaría municipal y el departamento jurídico, en la conformación de la corporación de deportes municipal.

Hoy el área de deportes está totalmente integrada a una corporación municipal. Las otras instancias que mencioné están en otras direcciones, como la Dirección de Sustentabilidad y la de Comunicaciones, y me imagino que la alcaldesa comentó sobre aquello en su intervención.

Respecto de cómo hemos enfrentado este tema de las subvenciones, hemos hecho una revisión del reglamento vigente en la municipalidad junto con las otras unidades municipales. Y la verdad es que el reglamento era muy básico, podríamos

decir que señalaba los aspectos más sencillos de lo que podría declarar un proceso de subvención.

En función de eso, y de todo el proceso municipal, procedimos a hacer una mesa de trabajo en la cual ya hemos modificado este reglamento, otorgando en él (el papel aguanta mucho, pero este documento está muy bien redactado, muy bien elaborado por el área jurídica) control, finanzas, Decom, Secpla, y en el cual se establecen las funciones de cada una de las unidades en el proceso de otorgamiento de subvenciones. Es decir, el proceso está absolutamente normado de las funciones de cada dirección, también atendiendo particularmente a la circular N° 30, en el proceso de las rendiciones.

Asimismo, establecimos para este proceso de subvenciones bases de postulación, las cuales hoy regulan los procesos y establecen toda la documentación a presentar.

Buscamos garantizar que todas las organizaciones que postulen estén debidamente reglamentadas, cumplan con toda la normativa vigente.

De la misma manera, establecimos todo un procedimiento de presentación de proyectos, para lo cual se estableció una ficha de postulación con bastantes anexos, en la cual se debe dar cuenta desde los responsables del proyecto, montos de ejecución, ítems de gasto, cartas de compromiso.

Finalmente -tal como señalo-, todo eso busca establecer un proceso cierto de otorgamiento, seguimiento y rendición. Cada dirección tiene su propia facultad y responsabilidad administrativa dentro de este procedimiento. En particular, a mi dirección le compete la recepción de proyectos (desde el inicio, la difusión, hasta garantizar la postulación de estas organizaciones) y hacer todo el proceso de postulación, para que luego lo continúe la Secpla.

Hasta hoy seguimos trabajando en un nuevo reglamento, siempre en perfeccionamiento, y está próximo a salir, en el cual se establece que todo el proceso inicial, hasta la dictación de los decretos, se queda en mi dirección.

Así que, ha sido un trabajo arduo.

Al referirme a otras organizaciones, solo puedo señalar que ninguna de ellas mantiene hoy una relación con la Municipalidad de Vitacura, no hubo más otorgamientos de fondos, y este municipio asumió la internalización de estas funciones.

Es todo cuanto a lo que me puedo referir, dado que no fui parte del proceso. Y en el proceso investigativo que llevó adelante la contraloría no fui consultada mayormente.

Ustedes saben que el resultado de esa investigación recién está a la vista, y no he tenido la oportunidad de tener acceso a él.

El señor **CUELLO** (Presidente).- Muchas gracias, señora Lorena Oviedo, directora de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Vitacura.

Ofrezco la palabra respecto de lo manifestado por la señora Oviedo.

En mi caso, tengo dos preguntas, señora Oviedo.

En primer lugar, en relación con el programa de deportes y salud, usted mencionó que el municipio tomó la decisión de internalizar aquellas labores que estaban desempeñando las corporaciones que recibían subvenciones. En ese sentido, quiero que nos entregue mayores detalles sobre cómo se desarrolló el proceso de internalización de prestaciones o servicios que fueron otorgados por las corporaciones VITA en el pasado

En segundo lugar, atendido el hecho de que usted asume en julio de 2021, ¿tiene alguna información que permita comparar

los montos o la diferencia de los montos de las subvenciones entregadas por el municipio en años anteriores, cuando funcionaban las corporaciones VITA?

Tiene la palabra la diputada Clara Sagardia.

La señora **SAGARDIA**, doña Clara (vía telemática).- Muy buenos días a todos.

La señora Oviedo dijo que asumió en junio o julio de 2021, que empezó a ordenar toda la casa y que ahora todo está normado. ¿Antes de esa fecha no estaba normado o existían normas de procedimiento? ¿O todo era a gusto y sabor de la máxima autoridad?

Gracias, señor Presidente.

El señor **CUELLO** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Tomás Hirsch.

El señor **HIRSH** (vía telemática).- Señor Presidente, la señora Oviedo dice que todo lo que hacían las corporaciones VITA lo tomó la municipalidad y, por lo que escuché, no han tenido problema para tomarlo; es más, me parece que incluso ha empeorado la calidad del servicio y la atención que entregan a las familias y a los habitantes de Vitacura.

Por lo tanto, al escucharla, concluyo que la municipalidad tenía la capacidad potencial, inicialmente, para desarrollar las actividades y las tareas que estaban realizando las corporaciones VITA. De lo que ella señala se puede inferir que dichas corporaciones estaban realizando tareas que perfectamente podían ser hechas por la municipalidad. En consecuencia, siguiendo esa reflexión, se puede decir que las corporaciones VITA fueron creadas sin ser necesarias, porque la municipalidad tenía la capacidad para dar respuesta con su propia estructura humana e infraestructura para proveer los servicios a los habitantes de la comuna.

Mis preguntas, aparte de la reflexión que hago y sobre la cual me gustaría escuchar su opinión, son si la municipalidad tuvo que incurrir en un gasto muy grande para absorber esas tareas, si las pudo realizar con el personal que ya tenía, si le parece que la estructura que había tenía la capacidad de absorber ese tipo de tareas, lo cual, en mi opinión, indicaría otro tipo de intención en la creación de las famosas corporaciones VITA.

Gracias, señor Presidente.

El señor **CUELLO** (Presidente).- Tiene la palabra la señora Lorena Oviedo.

La señora **OVIEDO**, doña Lorena (directora de Desarrollo Comunitario de Municipalidad de Vitacura) [vía telemática].- Señoras diputadas y señores diputados, muchas gracias por sus preguntas.

En relación con la pregunta sobre el detalle de la internalización, que también se vincula un poco con la del diputado Hirsch, el proceso de cómo se internalizó, en lo primero, que fue a casi un mes de asumir, fue el programa de deportes, para lo cual se creó un programa vía decreto, en el cual se estableció la continuidad de los servicios, garantizando -valga la redundancia- el servicio a los vecinos.

En la parte económica, lo que se hizo fue ver cuánto era el saldo de esa subvención, la cual fue modificada y entregada al financiamiento del programa de deportes a través de la cuenta de programas sociales/deporte, y luego se crea y se implementa al interior de la municipalidad, de la Decom. Es decir, se hace un traspaso interno.

Por lo tanto, como tenemos capacidad instalada, hay un costo menor en esa internalización. Cuando llegué a ocupar mi cargo, la Dirección de Desarrollo Comunitario constaba

exclusivamente del Departamento Social y del área de Organizaciones Comunitarias. Hoy existen cinco departamentos, a saber el Departamento de la Mujer, el Departamento de Infancia y Juventud, el Departamento de Inclusión, entre otros. No hemos crecido mucho con personal, pero sí como estructura, definiendo bien las funciones.

Tengo 20 años de experiencia, por haber trabajado esa cantidad de años en San Bernardo. Además, conozco lo que es trabajar sin recursos, postulando mucho a los programas de gobierno, y cómo funciona la estructura municipal. A mi juicio, según establece la ley, son funciones propias de las direcciones de desarrollo comunitario llevar adelante tanto la promoción del deporte como del desarrollo local sustentable, entre otras. No puedo hacer un juicio sobre si Vitacura lo hizo bien o mal o si fue una decisión acertada. Desconozco cuáles eran sus formas de visualizar cómo administrar, pero, en lo concreto, la ley establece que son funciones propias de la municipalidad, y bajo esa lógica hicimos esa internalización.

Todas las corporaciones anteriores, tanto Vita Paz como Vita Emprende, que fueron traspasadas a la municipalidad, fueron creadas bajo el procedimiento de decretar los programas, lo que implica un acto administrativo que se dicta y deja establecido que esa función queda radicada bajo la dirección que corresponda. Eso también es en función de lo que establece la ley de las funciones de cada una de las unidades y del reglamento interno.

Respecto de los montos, nosotros establecimos un reglamento y unas bases, porque antiguamente no las había. Existen dos modalidades: una es la modalidad de fondos directos, facultad radicada en el alcalde y que también está en la ley de municipalidades, y otra es la que uno regula a través de

bases concursables y desde este reglamento. En ese sentido, hoy establecemos montos. De hecho, estamos trabajando para que las modalidades directas también pasen a ser reguladas y entregadas a través de criterios y no sea de manera discrecional.

Lo que he observado respecto de cómo eran otorgadas en Vitacura en el proceso anterior, porque no puedo constatarlo, dado que no hay documentación asociada a ello, eran entregadas de manera discrecional, es decir, la organización solicitaba y el municipio otorgaba; hoy no ocurre eso. Actualmente, gran parte de las organizaciones pasan por el proceso de fondos concursables y establecemos montos máximos de postulación y bases que los regulan; por lo tanto, hoy existe un mayor control o no es discrecional.

En cuanto a las modalidades directas, así estamos trabajando hasta la fecha. Como bien señalé, estamos en eso para que el proceso de postulación 2024 también sea a través de la modalidad de establecer criterios para su entrega.

También me referí un poco a las normas, como lo hacían antiguamente. Antes no existían bases, sino sola un reglamento muy básico, porque contiene dos o tres páginas y establece el camino, pero sin señalar las responsabilidades administrativas.

El reglamento que hoy existe, como señalé, establece cada uno de los pasos; de hecho, tiene un macroproceso establecido que indica cuál es la función de cada uno. Nadie puede eludir una responsabilidad administrativa a base de este documento. El anterior, a mi juicio, era un documento de tres páginas, que solo describía la entrega de subvenciones.

Por lo tanto, la municipalidad, atendiendo todas las situaciones, sí procedió a generar normas que pueden ser más regulatorias.

En relación al gasto y a absorber, reitero, la municipalidad tiene la capacidad instalada; por lo tanto, no hay gastos asociados ni a arriendos ni a contratación de personal externo. Por ejemplo, en VITA Deportes asumimos la mayor parte de los profesores de los talleres, los contraté a todos y de ahí pasaron a formar parte de la Corporación. En el fondo, todos tuvieron una continuidad. Con quienes no continuamos, evidentemente, fue con las empresas que estaban a cargo de las organizaciones.

Ahora, más allá de la capacidad instalada en el municipio, reitero, hay funciones que son propias de los municipios. Todos los municipios tienen departamento de deportes y todos los municipios tienen infraestructura deportiva. En el caso de la Municipalidad de Vitacura, existía una organización funcional y no creo que sea función propia. El tema del emprendimiento es lo mismo.

Creo que con eso respondo a las consultas realizadas.

El señor **CUELLO** (Presidente).- Agradezco a la señora Lorena Oviedo, directora de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Vitacura, por sus respuestas. Creo que sus explicaciones han sido claras respecto de cada una de las interrogantes.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

A partir de su exposición, de las respuestas, y de las preguntas de los diputados y diputadas, quiero aportar con una reflexión. La comisión investigadora tuvo su origen en un caso de corrupción, en un caso de uso indebido de recursos públicos, de recursos municipales, justamente, a partir de la creación de las organizaciones VITA, las que fueron utilizadas para triangular dinero con fines ilícitos. Todo eso forma parte del mandato de la comisión.

En cuanto a lo que nos ha explicado la señora directora de Desarrollo Comunitario en relación con el proceso de internalización, es bastante interesante, porque si uno ve cuál es la situación actual en relación con, por ejemplo, el caso Convenios, nos damos cuenta de que claramente la delegación de funciones, tanto del Estado centralizado como del Estado descentralizado, genera espacios de flexibilidad, espacios oscuros o grises, en los cuales es muy difícil fiscalizar el uso de los recursos públicos. Es más, la mayoría de las veces, eso ocurre con la entrega o la provisión de servicios a la población que, perfectamente, pueden ser provistos o entregados por órganos estatales. Particularmente, en este caso, queda claro que la Municipalidad de Vitacura tenía una capacidad instalada que pudo ser empleada y que, incluso, pudo dar continuidad a los trabajadores y funcionarios que eran parte de estas corporaciones.

Por lo tanto, en definitiva, eso implicó que el Estado descentralizado, representado por la municipalidad, recuperara funciones que le eran propias y que, como bien expresó la señora Lorena Oviedo, están establecidas en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, en cuanto a que pertenecen a las direcciones de desarrollo comunitario.

En consecuencia, creo que es muy interesante el ejemplo de la Municipalidad de Vitacura, porque nos demuestra que el principio de subsidiariedad llevado a un extremo puede generar una especie de oportunidad o un espacio para prácticas contrarias a la probidad, y que, al contrario, desde otra perspectiva, produce ineficiencias. Claramente, con esto se demuestra que el municipio puede ser mucho más eficiente y entregar calidad en los servicios en función del bien común de la población y, en este caso, de la comuna.

En ese sentido, lo que hace hoy el Municipio de Vitacura, más allá de las distintas acciones de fiscalización y las querellas, como nos explicó la señora alcaldesa en una sesión pasada, creo que es un ejemplo que deberíamos tener en cuenta para reflexionar y abordar con una perspectiva más estratégica y de largo plazo la crisis de las fundaciones o el denominado Caso Fundaciones y, en general, aquellas prácticas reñidas con la probidad, justamente a partir de las transferencias de montos elevados del Estado hacia privados.

Al respecto, no sé si la señora Lorena Oviedo quisiera agregar algo antes de culminar.

La señora **OVIEDO**, doña Lorena (Directora de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Vitacura) {vía telemática}.- No, señor Presidente.

Muchas gracias.

El señor **CUELLO** (Presidente).- En nombre de la comisión, agradezco su comparecencia. Su exposición es muy valiosa para el informe de la comisión. Deseamos que tenga un buen día.

Por haber cumplido con su objeto, se levanta la sesión.

-Se levantó la sesión a las 09:04 horas.

CLAUDIO GUZMÁN AHUMADA,

Redactor

Jefe Taquígrafos de Comisiones.

Las intervenciones quedaron en registro de audio digital, conforme a lo dispuesto en el artículo 256 del reglamento. El registro audiovisual de la sesión puede obtenerse en <http://www.democraciaenvivo.cl/> y en <http://www.cdtv.cl/Programa.aspx?idPrograma=46>.

Por haberse cumplido con su objeto, siendo las **9:04** horas, el Presidente levantó la sesión.



PATRICIO VELÁSQUEZ WEISSE
Abogado Secretario de la Comisión

PVW/MRL/CCR